ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 04/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2016

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y OTROS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de enero del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el informe CEO, que a través de la Resolución N°: 2039/2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

- **Lic. Fernando pio Barrios - Jefe Dpto. de Telecomunicaciones - DMH**
- **Sr. Rodrigo Pérez - Jefe Dpto. Soporte Técnico - CGTIC**

2. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 23/12/2016, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas.

ITCS S.A.	CECILIA ESPINOLA	2.168.543
TEISA	LAURA GONZALEZ	2.640.795

Seguidamente se procede a la apertura de sobres de ofertas de las empresas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada.

Documentos	ITCS S.A.	T.E.I.S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 1.799.378.460	Gs. 58.373.128
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros	La Consolidada S.A. de Seguros
Monto total asegurado.	Gs. 54.000.000	Gs. 3.500.000
Vigencia (días)	121	130
Vigencia (desde/hasta)	12/12/2016 – 11/04/2017	12/12/2016 – 21/04/2017

OBSERVACIONES:

Sin observaciones

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Telecomunicaciones Meteorológicas
DMH

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal – Cuadro N° 01

La Asesora Jurídica, emitió el Dictamen N°: 07/2017, de fecha 02/01/2017, en el cual manifiesta: "...es parecer de la Asesoría Jurídica, se puede remitir las carpetas conteniendo las Ofertas Originales, para ser evaluadas por el Comité de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2016 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y OTROS", ya que todos los oferentes, cumplen con la presentación de los documentos legales

requeridos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas".-

Teniendo en cuenta lo manifestado, este comité de evaluación pasa a realizar la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes con el Criterio CUMPLE/NO CUMPLE.

	Information Technology Consulting Support S.A.	Tecnología en Electrónica e Informática S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Personas Físicas. (NO APLICA)		
D) Documentos legales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes .	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)		
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios.	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Autorización del Fabricante En caso de que el oferente no sea fabricante, certificado que acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado del software ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído los bienes/servicios licitados como ser provisión de software, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar nómina del plantel técnico que prestará los servicios onsite. ITEM N° 1	CUMPLE	NO APLICA
La empresa contratada debe contar con las certificaciones de Microsoft Nivel Gold de las competencias Datacenter, Hosting, y en Productivity, y al menos la competencia Microsoft Nivel Silver en Messaging (Condición excluyente para el ITEM N° 1)	CUMPLE	NO APLICA
La empresa contratada deberá contar con técnicos encargados de dar el servicio dentro de su Nómina de Funcionarios (presentar IPS) y presentar currículos con las siguientes certificaciones (condición excluyente para el Item N° 1): ▪ Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Server Infraestructure (al menos uno) ▪ Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Private Cloud (al menos uno) ▪ Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Messaging (al menos dos) ▪ Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Cloud Platform and Infraestructure (al menos uno) ▪ Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Productivity (al menos dos) ▪ Certificación de Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA) en Windows Server 2012 (al menos cuatro) ▪ Certificación de Microsoft Specialist en Server Virtualization with Windows Server Hyper-V and System Center (al menos 3) ▪ Certificación de Microsoft Specialist en Designing and Deploying Microsoft Exchange Server 2016 (al menos dos) ▪ Certificación de Microsoft Certified Solutions Associate en Office 365 (al menos uno) ▪ Certificación de Microsoft Certified en SQL Server 2012/2014 (al menos uno)	CUMPLE	NO APLICA

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

▪ Certificación de Microsoft en Skype for Business (al menos uno) ▪ Certificación de Microsoft en Sharepoint 2010 o superior (al menos uno)		

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológica
DMH

Documentos	Information Technology Consulting Support S.A.	Tecnología en Electrónica e Informática S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

Descripción de la Documentación Solicitada	Information Technology Consulting Support S.A.		Tecnología en Electrónica e Informática S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO COMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	1,52		1,59	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	0,27		0,38	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.	0,33		0,74	

3.3 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por las firmas, se verifica que:

- La firma **Information Technology Consulting Support S.A.** para el ítem N° 1, verificamos que no se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante.
- La firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A.** para el ítem N° 2, verificamos que no se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial estimado por la Convocante.

Fernando Pio Barrio
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológic.
DMH

3.4 Informe Técnico.

Que el Coordinador General int. De Tecnología de información y Comunicación informa lo siguiente: Luego de la verificación de las Especificaciones Técnicas presentadas por la Empresa Information Technology Consulting Support S.A. en el marco de la LPN N° 21/2016, las mismas cumplen con lo solicitado en la Sección III Suministros Requeridos para el Ítem N° 1.

Que el Departamento de Sistema y Desarrollo DMH informa que la oferta presentada por la Empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A., habiendo verificado la propuesta del oferente y conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del PBC, cumple con todos los requisitos requeridos para el Ítem N° 2.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del Ítem N° 1, la Oferta presentada por la Firma **Information Technology Consulting Support S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del Ítem N° 2, la Oferta presentada por la Firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Lic. Fernando Pio Barrio
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológic
DMH

Declarar Desierto el ítem N° 3 de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona; "...que no se hubiera presentado oferta alguna...", por lo expuesto se recomienda Declarar Desierto el Ítem N° 3 del presente llamado

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución **N° 2039/2016**, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2016 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y OTROS"**, a las siguientes empresas:

Ítem N° 1 – "Adquisición de Licencias Microsoft" a la Empresa **"Information Technology Consulting Support S.A."** por un monto total de Gs. 1.799.378.460 (Guaraníes Un mil setecientos noventa y nueve millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido, correspondiendo para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones) sujeto a la disponibilidad presupuestaria, para el ejercicio 2018 la suma de Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones) sujeto a la disponibilidad presupuestaria, y para el ejercicio 2019 la suma de Gs. 599.378.460 (Guaraníes Quinientos noventa y nueve millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta) sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Ítem N° 2 – "Renovación Licencia Bundle" a la Empresa **"Tecnología en Electrónica e Informática S.A."** por un monto total de Gs. 58.373.128 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones trescientos setenta y tres mil ciento veintiocho) IVA incluido, correspondientes para el ejercicio 2017 sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Declarar Desierto el ítem N° 3 de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona; "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Atentamente,

Sr. Rodrigo Pérez
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Miembro Comité de Evaluación
DINAC